

- Asignar tareas específicas a los integrantes de dichos cuerpos

Al ocurrir un desastre el CES designa a tres coordinadores:

Coordinador General. Es el titular de los Servicios Estatales de Salud; se erige en:

- Autoridad máxima del CES
- Vocero único en materia de salud

Coordinador de campo. Se encarga de dirigir las acciones en este ámbito

Coordinador de información. Respecto de ésta, su misión es:

- Recopilar la generada por el personal operativo de salud
- Concentrarla
- Analizarla
- Diseminarla a los destinatarios

Para operación correcta del COVS y del CES se deben considerar elementos que parecen obvios, pero que en momentos de tensión pueden ser la diferencia entre:

- Trabajar óptimamente
- Laborar con desorden

Dichos elementos comprenden:

- Sitio para sesionar
- Apoyos de comunicación:
 - Teléfono
 - Fax
 - Equipo de cómputo
- Periodicidad de las sesiones de los comités, etc.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para enfrentar los problemas originados por la ocurrencia de algún desastre, el COVS o el CES deben adoptar las líneas de acción siguientes:

- Delimitación de áreas de riesgo
- Atención médica

- Vigilancia epidemiológica
- Vigilancia y verificación sanitaria de:
 - Agua
 - Alimentos
- Información a la población

1) Delimitación de áreas de riesgo

Para esta delimitación es necesario que el COVS o el CES trabajen coordinadamente con los representantes de:

- Protección civil
- SEDENA

En términos generales las zonas de riesgo se delimitan según:

- Factores geográficos:
 - Zonas inundables
 - Arroyos
 - Vados, etc.
- Densidad poblacional
- Logística de salud: cantidad y tipo de centros de atención médica
- Infraestructura sanitaria:
 - Fuentes de suministro de agua
 - Drenaje, etc.

2) Atención médica

Para garantizar que la población reciba la mejor atención médica posible después de la ocurrencia de un desastre, de las unidades de atención médica disponibles en la zona de riesgo, anticipadamente el COVS debe saber:

- Tipo y cantidad de personal que labora en ellas
- Ubicación, representada cartográficamente
- Accesibilidad, etc.

Transcurrido el evento, el CES determina procedimientos para garantizar a la población que, du-



Daño ocasionado por el huracán *Paulina* en Acapulco, Guerrero
(Fotografías: Cortesía del Ing. Roberto Durán/CENAPRED)

rante la emergencia sanitaria, podrá disponer de atención médica:

- Universal
- Gratuita
- Durante las 24 horas del día
- Con dotación de medicamentos

Para tal efecto es necesario que las instituciones de salud dispongan de una *reserva estratégica* de medicamentos que, mientras llega apoyo adicional, les permita enfrentar la demanda inicial de estos insumos.

Según las condiciones de la zona siniestrada, para extender la cobertura de salud se puede implementar la estrategia de *sacar el consultorio* a la calle, mediante instalación de *módulos de atención comunitaria*.

Esta estrategia resultó especialmente valiosa en la ciudad de Acapulco después del paso de *Paulina*; es importante enfatizar que la instalación de dichos módulos no se hizo anárquicamente, sino que el CES determinó:

- Ubicación de los módulos
- Institución que los atendería
- Tipo de personal que laboraría

- Fuentes de abasto de medicamentos

Puede ser necesario que en los refugios temporales se otorgue atención médica; por tanto es preciso que las autoridades de salud:

- Realicen un censo de la población alojada en ellos
- Determinen:
 - Ubicación, representada cartográficamente
 - Capacidad
 - Institución administrativa
 - Personal que atenderá a los ocupantes
 - Fuentes de abasto de:
 - * Alimentos
 - * Medicamentos

3) Vigilancia epidemiológica

Es de importancia capital, pues su adecuada utilización permite alertar oportuna y tempranamente a las autoridades de salud acerca de enfermedades transmisibles:

- Ocurrencia de casos
- Brotes

Durante la emergencia sanitaria que se declaró después del

paso de Paulina las autoridades de salud emprendieron acciones de vigilancia epidemiológica en:

- Refugios temporales
- Módulos comunitarios
- Unidades de atención médica
- La propia comunidad

Las acciones de vigilancia epidemiológica que se consideran en los refugios temporales y en el interior de la comunidad incluyen:

- Censo de la población
- Búsqueda activa de casos de enfermedades transmisibles
- En su caso, implantación de cercos epidemiológicos

Se propone que en los módulos comunitarios de salud se monitoree la morbilidad mediante análisis de:

- Tipo de padecimientos atendidos
- Consultas:
 - Cantidad otorgada
 - Cinco primeras causas
 - Agrupación del resto

En las unidades de atención médica se deben realizar las mismas actividades que en los módulos; adicionalmente se indaga la cantidad de:

- Ingresos hospitalarios debidos a:
 - Enfermedades:
 - * Diarreicas agudas
 - * Transmitidas por vectores
 - Infecciones respiratorias agudas
- Muertes por estas enfermedades

4) Vigilancia y verificación sanitaria del agua y de los alimentos

Dos actividades que han demostrado su efectividad para prevenir la ocurrencia de brotes de enfermedades diarreicas son:

- Determinación de cloro residual
- Exámenes microbiológicos del agua para:

- Uso
- Consumo humano

Estas determinaciones se hacen en:

- Refugios temporales
- Redes de distribución
- Depósitos comunales
- Fuentes de abasto
- Plantas envasadoras

El CES vigilará que los propietarios de carros-tanque transportadores de agua y los dueños de plantas de agua envasada garanticen la inocuidad del líquido.

De acuerdo con autoridades de la CNA y, en su caso, con los organismos operadores de agua y drenaje se:

- Eligen sitios estratégicos para operación de plantas potabilizadoras móviles
- Dispone de equipo e insumos para monitoreo de cloro residual

La vigilancia sanitaria se aplica no sólo al agua para uso y consumo humano, sino también a los alimentos.

Para que las acciones de vigilancia y verificación sanitaria de los alimentos se desarrollen adecuadamente es necesaria la participación conjunta de:

- Instituciones de salud
- Autoridades municipales

Las acciones consideradas en esta línea de acción comprendieron:

- Saneamiento de los centros de abasto
- Intensificación de las acciones de fomento sanitario
- Verificación y mejoramiento sanitario de los productos comercializados

- Fomento de la participación comunitaria en:

- Cuidado del agua
- Disposición adecuada de:
 - * Excretas
 - * Basura

- Clausura de puestos ambulantes y semifijos durante la emergencia sanitaria

- Prohibición para que operasen establecimientos con deficientes condiciones de higiene

- Ofrecimiento de cursos de capacitación a los manejadores de alimentos

- Intensificación de las verificaciones sanitarias a los establecimientos expendedores de alimentos preparados

En los refugios temporales se ha de:

- Prestar especial atención de los productos enlatados para verificar:
 - Vigencia
 - Calidad

- Capacitar a los manejadores de alimentos

- Prohibir el consumo de alimentos de riesgo

5) Información a la población

Durante la emergencia sanitaria, diariamente el CES debe emitir un boletín de prensa en el que a la comunidad se ha de ofrecer información acerca de:

- Prevención de:
 - EDAS
 - IRAS
- Acciones de control de:
 - Vectores
 - Fauna nociva
- Ubicación de:
 - Refugios temporales
 - Módulos de atención comunitaria

CONCLUSIONES

La ocurrencia de desastres es algo inevitable; por lo tanto nos obliga a convivir con ellos. Sin embargo las autoridades y la propia comunidad pueden -y deben-, desarrollar acciones antes y después de dichos eventos.

El punto total sobre el que deben girar todas las acciones de socorro y apoyo a la población es la coordinación entre las diferentes dependencias encargadas de atender a la población afectada.

La vigilancia epidemiológica y sanitaria constituye una herramienta de probada efectividad para detectar oportunamente la ocurrencia de casos y/o brotes de enfermedades transmisibles, así como para implementar las correspondientes medidas de control.

Empero, si las instituciones de salud no se coordinan adecuada y oportunamente para desarrollar las acciones que compete, a cada una de ellas, su utilidad puede quedar totalmente nulificada.